

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algar de Palància

2026/07557 Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación definitiva del Plan de Acción de la Agenda Urbana.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Algar de Palància se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El texto íntegro del Plan se encuentra a disposición de las personas interesadas en la página web del Ayuntamiento de Algar de Palància

<https://www.algardepalancia.es/es/noticia-pagina/aprobacion-plan-agenda-urbana>

Algar de Palància, 19 de mayo de 2026.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

